GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM112B0426

"CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS RÍO ABAJO Y LOS PINOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA"

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR INTEGRA SOLUCIONES Y ADMINISTRACIÓN S.A.S. – MENSAJE CO1.MSG.9742910 DEL 22 DE JULIO DE 2026

CONSIDERACIONES PREVIAS

De conformidad con los artículos 24, numeral 2, y 25 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo de los principios de transparencia y economía, los interesados tienen derecho a conocer y controvertir los documentos del Proceso de Contratación, y la Entidad tiene el deber de dar respuesta motivada a las observaciones presentadas. Igualmente, en virtud del principio de publicidad, la Entidad debe garantizar que los documentos publicados en el SECOP II sean coherentes con la modalidad y el objeto del proceso.

Mediante mensaje cargado en la plataforma SECOP II el 22 de julio de 2026, con referencia CO1.MSG.9742910, la sociedad INTEGRA SOLUCIONES Y ADMINISTRACIÓN S.A.S. presentó la observación que se responde a continuación.

OBSERVACIÓN – SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

Síntesis: el observante solicita aclaración respecto del formulario de oferta económica publicado, el cual, en su criterio, no parece guardar relación con el proceso, y pide que se publique el "Formulario 1" acorde con el proceso o que se aclare si es posible presentar la oferta económica en el mismo formato de presupuesto publicado por la Entidad.

RESPUESTA: SE ACEPTA.

Verificado el expediente electrónico, la Entidad constata que el archivo publicado como formulario de oferta económica corresponde a la plantilla "Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial" del documento tipo de INTERVENTORÍA de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico (Código CCE-EICP-FM-154), esquema estructurado por costos de personal (hora-mes) y factor multiplicador, propio de la interventoría. Dicho formato no corresponde a la modalidad ni al objeto del presente Proceso de Contratación, que es de CONSULTORÍA para la elaboración de estudios y diseños, cuya estructura de costos se organiza por actividades y productos (ítems), conforme al Anexo 3 – Presupuesto y a la forma de pago por avances y componentes prevista en el numeral 4.2 de los Estudios y Documentos Previos. La observación es, por tanto, fundada.

En consecuencia, la Entidad procede a:

1. Retirar del expediente el archivo del "Formulario 1" del documento tipo de interventoría (CCE-EICP-FM-154), por no corresponder al objeto ni a la modalidad del proceso.

2. Publicar el “Formato de Oferta Económica – Consultoría” aplicable al presente proceso, estructurado por actividades e ítems en identidad con el Anexo 3 – Presupuesto (Capítulo 1: Levantamiento de información y estudios previos; Capítulo 2: Estudio integral, diagnóstico, alternativas y diseños definitivos), en el cual las cantidades son fijadas por la Entidad y el Proponente diligenciará los costos unitarios propuestos, calculándose automáticamente los subtotales, la administración, las pólizas, el IVA y el valor total de la oferta.

3. Precisar que el valor total de la oferta económica no podrá exceder el Presupuesto Oficial del proceso, que asciende a MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($1.254.140.300), IVA incluido, so pena de rechazo, conforme al Pliego de Condiciones Definitivo. El formato publicado incorpora una casilla de control que advierte automáticamente cuando el valor propuesto supera dicho presupuesto.

Respecto de la alternativa planteada por el observante, se aclara que la oferta económica deberá presentarse en el “Formato de Oferta Económica – Consultoría” que la Entidad publica con la presente respuesta, el cual reproduce la estructura del presupuesto oficial del proceso, garantizando así la comparación objetiva de las propuestas y la coherencia entre los documentos del proceso y el formato de presentación de la oferta.

Las anteriores precisiones se formalizarán mediante la respectiva Adenda, en la que se dejará constancia del retiro del formato de interventoría y de la publicación del formato de oferta económica de consultoría, sin que ello modifique el cronograma del proceso, cuya fecha de cierre permanece fijada para el 27 de julio de 2026 a las 11:59 p. m., conforme a la Adenda No. 1.

CONSIDERACIÓN DE CIERRE

La presente respuesta se entiende incorporada a los documentos del Proceso de Contratación. Los demás requisitos, condiciones, anexos, formatos y matrices del proceso permanecen inalterados. Lo anterior en garantía de los principios de transparencia, publicidad, igualdad y selección objetiva (artículos 24 de la Ley 80 de 1993 y 5 de la Ley 1150 de 2007).

Medellín, 22 de julio de 2026.

SANTIAGO CALLEJAS VELASQUEZ
Rol Jurídico - Apoyo al Gestor

NATALIA RIOS CADAVID
Rol Logístico - Apoyo al Gestor

SANTIAGO RUIZ ACOSTA
Rol Técnico - Apoyo al Gestor